



Resolución No. 002-CIG-2023

Edison Carrillo
Coordinador Distrital de Comercio

Presente. -

De mi consideración:

La Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social, en sesión No. 111 - Ordinaria realizada el día viernes 13 de enero de 2023, durante el tratamiento del tercer punto del orden del día referente al *"Informe por parte de Agencia Distrital del Comercio referente al cumplimiento de lo que establece la Ordenanza Metropolitana No. 034-2022 incluida en el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, que incorpora el título que reconoce y regula las actividades y prestación de servicios de estibadores, tricicleros, cocheros y cuidadores de carga del Distrito Metropolitano de Quito; y, resolución al respecto."*, **Resolvió:** Que la Agencia de Coordinación Distrital del Comercio remita en quince (15) días término el reglamento de la Ordenanza Metropolitana No. 034-2022 y que este incluya un articulado especial que establezca a detalle revisiones y ajustes de tarifas, como entregas de uniformes y credenciales.

Atentamente,

Gissela Chalá Reinoso
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD, GÉNERO E INCLUSIÓN SOCIAL

El Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito, certifica que la presente resolución fue tratada por la Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social, en sesión realizada el día viernes 13 de enero de 2023.

Secretaría General del
CONCEJO



Abg. Pablo Santillán Paredes

SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Acción:	Responsable:	Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	Jorge Heras	SC	2023-01-13	
Revisado por:	Samuel Byun	PGSC	2023-01-13	

Ejemplar 1: Destinatarios

Ejemplar 2: Archivo

Ejemplar 3: Secretario de la Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social

CC: Presidente de la Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social